

puestos ordinarios para 1879-80 formados por los ayuntamientos de El Hoyo de Manzanares y Navalcarnero.
No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que fuese el vicepresidente, Dionisio de Revilla.—El secretario, Camilo Pozzi.

R-1

DIRECCION DE LA DEUDA.

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se saquea el día 26 del actual, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de renta perpétua interior, correspondiente al semestre de 1.º de enero último, señadas con los números 4361 al 4470 de presentación.

Madrid 24 de marzo de 1879.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.
El director general, Arenillas. R-1

DIRECCION DE INFANTERIA.

Comisión liquidadora de la junta de vestuario.—Autorizadas por reales órdenes de 10 de julio, 5 de setiembre y 26 de diciembre del año próximo, pasando la venta en pública subasta de 633 varas y una cuarta de paño verde para cuellos y hombrecas de capotes de trapo, en 24 piezas enteras que contienen rara y una cuarta averiadas, 832 varas y tres cuartas de grana, de igual aplicación en 17 piezas y cinco retales con cuatro varas y una cuarta apollilladas, ocho varas y tres cuartas de idem para capotes en siete retales con averia de tres varas, una vara y una cuarta de idem grancé en tres retales con una vara apollillada, y por último, una cuarta de idem para chaquetas en un retal útil, se convoca por el presente a una segunda licitación que tendrá lugar el dia 19 de abril de 1879 y hora de las dos en punto de la tarde ante la junta establecida al efecto en la calle Real, número 1 triplicado, pral. izqda. (Chamberi), donde se hallan de manifiesto los paños, pliegos de condiciones para la subasta y modelo de proposición, en la inteligencia que los precios límites fijados son 8 pesetas y 83 céntimos por vara de paño verde y grana y 8 pesetas por vara de azul para capotes chaquetas y grancé para pantalones.

Las personas que deseen tomar en este servicio deberán presentar su proposición hasta media hora antes de la señalada para el remate, con arreglo al modelo antes citado, en la inteligencia de que el plegue de condiciones y modelo de proposición son los mismos que se publicaron en la *Gaceta* y *Diario Oficial de Avisos de Madrid* de 14 de setiembre último.

El Comisionario interventor, Zilo Arturo Doo.—V. B.—El coronel presidente, Manuel Fidalgo. R-1

FISCALIA MILITAR.

Ignorándose el domicilio y residencia del alférez de infantería D. Enrique Santa María Casquedos, de recomprazo en este distrito, se le cita por primera vez por el *Diario Oficial de Avisos* para que en el término de ocho días y horas de doce a cuatro de la tarde comparezca en esta fiscalía, sita en el gobierno militar (mayoría de la plaza) con objeto de prestar declaración en un interrogatorio procedente del Ultramar.

Madrid 24 de marzo de 1879.—El fiscal, Mariano Saldana. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de dia: Excmo. Señor brigadier D. Gonzalo Chacón.—Servicio para el dia 23 de marzo de 1879.—Parada: los ejercicios de la guardia.—Jefe de parada: señor coronel teniente coronel de Ciudad Rodrigo D. Aníbal Molto.—Guardia del real palacio: el mismo cuerpo, una sección de artillería y 22 caballos de lanceros del Rey.—Jefe de dia y presidente de la junta inspectora de proposiciones: señor coronel teniente coronel del Canarias D. Ricardo Alonso Recano.—Visita de hospital: Granada,

cuarto capitán—Reconocimiento de provisiones: 2.º Montaña, cuarto capitán.—Oficial de vigilancia á las órdenes del señor jefe de dia: Arapiles.

El general gobernador, González Goyeneche.

Don Cayetano Freixa y Puig, coronel que fué de la guardia civil, y titulado mariscal de campo de las filas carlistas, se servirá presentarse en la sección tercera de este gobierno militar, de doce a una de la tarde, para entregarle de un asunto que le interesa.

Madrid 24 de marzo de 1879.—Dícese de don S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS.

Se ha extraviado la libreta número 11446 de la caja de Ahorros á nombre de doña Josefina Rodil Fernández.

Debe entregarse á su dueño en la calle de Rodas, 7, pral. interior. A-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

SOSASTA.—Don Francisco Molina Vozmediano, magistrado de audiencia de fuerza de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte: Por el presente edicto hago saber que en este juzgado y por la actuación del que refrenda, se siguen los autos ejecutivos en la vía de apremio, instados por D. Pascual Aliaga y Galindo contra el Excmo. Señor marqués de Campo Sagrado sobre pago de posetas, en cuyos autos se ha mandado vender en pública subasta la finca titulada Co to redondo de San Félix, situado en el lugar del mismo nombre, bijuela del pueblo de Polada Lona, en la provincia de Oviedo, tasada en la cantidad de 68928 pesetas 50 céntimos. Tendrá lugar el remate el dia 21 del mes de abril próximo a las doce de su mañana, en la sala de la audiencia de este juzgado, situado en el palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta es indispensable previamente la consignación en la mesa del juzgado, de la cantidad de 2000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa de ejecución.

3.º Dado en Madrid á 4.º de marzo de 1879.—Francisco Molina.—Por mandado de S. S., Ramon Martínez Aguilar. A-1

REQUISITORIO.—D. Sebastian Carrasco y Calvente, magistrado de audiencia de fuerza de Madrid, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Saavedra y Fuentes y Juana Pastor Sanchez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presenten en este juzgado y escribanie del que refrenda á responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa criminal que contra ellos se sigue por el delito de falso testimonio y soborno.

Y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares procedan á su busca, y caso de ser habidos, los conducirán á este juzgado.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antolin Murga. R-1

A-1

alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo verificarlas al depositario, bajo la pena de no producir descargo á su favor estas entregas, y se prevén á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al comisario, bajo apercibimiento de ser temidas por oculadoras de bienes y complices de la quiebra.

Madrid 20 de marzo de 1879.—El escribano, Luis Escobar.—L. Matias Rico. A-1

REQUISITORIO.—D. Sebastian Carrasco y Calvente, magistrado de audiencia de fuerza de Madrid, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Saavedra y Fuentes y Juana Pastor Sanchez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presenten en este juzgado y escribanie del que refrenda á responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa criminal que contra ellos se sigue por el delito de falso testimonio y soborno.

Y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares procedan á su busca, y caso de ser habidos, los conducirán á este juzgado.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antolin Murga. R-1

SOCIEDADES Y CORPORACIONES.

LA UNION

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS.

En cumplimiento de los artículos 20 y 21 de los estatutos, se convoca á junta general ordinaria para el dia 4 de mayo, a la una de la tarde, en las oficinas de la compañía, calle de Fuencarral, 2, 2.

Para tomar parte en la subasta es indispensable previamente la consignación en la mesa del juzgado, de la cantidad de 2000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa de ejecución.

3.º Dado en Madrid á 4.º de marzo de 1879.—Francisco Molina.—Por mandado de S. S., Ramon Martínez Aguilar. A-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Sebastian Carrasco y Calvente, magistrado de audiencia de fuerza de Madrid, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Sebastian Carrasco y Calvente, magistrado de audiencia de fuerza de Madrid, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

Dado en Madrid á 22 de marzo de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Antonio Murgo. R-1

A-1

REQUISITORIO.—D. Matias Rico, magistrado de audiencia de fuerza de esta corte, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Baldomero Estrellich Gomez, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, se presente en el juzgado, escribanie del que refrenda, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que contra él mismo se sigue por el delito de cohecho; y encargo á las autoridades judiciales, civiles y militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos, los acatenarán lo que la mayoría determine.

la negociación de *mil millones* de reales de bonos, cuya mayor parte la suscribe dicho establecimiento de crédito.

Mañana publicará la *Gaceta* el decreto correspondiente.

Se han firmado también los decretos admitiendo la dimisión del cargo de segundo caballo de la cantería general de la isla de Cuba al general Figueras, y nombrando para sustituirle al general Calleja nombrando comandante general de la Habana al Sr. Arias y para el mando del departamento de las Villas al general Gamir.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al subsecretario de Hacienda Sr. Cos-Gayón.

Se ha dado cuenta de algunos telegramas anunciando la triste noticia de que la infanta doña Cristina, hermana de la malograda reina Mercedes, y de haber anticipado su viaje los condes de Paris, que llegaron mañana a esta corte y sin detenerse saldrán para Sevilla.

El consejo presidido por S. M. terminó a las once horas.

Siguen los escritos de Cuenca, se presentan candidatos: Por la capital, Sr. Escobar, adicto; por San Clemente, Sr. Rubio, adicto; por Huete, Sr. Redondo y señores marqueses de Guadalest, adictos; por Tarancón, Sr. Jimeno, adictos; Sr. Bocanegra, radical; Sr. Goyeneche, centralista; Por la Motilla, Sr. Gosálvez, adicto; por Cañete, Sr. Romero Giron, adicto; Sr. Mata, adicto.

La reforma establecida en la caja de Ahorros de Madrid habilitando los viernes y sábados, además de los domingos, para los pedidos y pagos de reintegros, ha respondido perfectamente a los propositos de la administración del establecimiento, por cuanto el público muestra muy satisfecho con las mejoras facilitadas que ahora tiene para estas operaciones.

Ha fallecido en Vitoria el teniente de infantería Sr. Gautier, hijo del general del mismo apellido.

Ha llegado a Alicante, encargándose inmediatamente del gobierno de provincia, el Sr. Alcalá Galiano.

Dice el *Diario del Ferrol* que ha sido llamado a Madrid el capitán general de aquél departamento.

El 19 del actual se promovió una reunión en la venta de Malaespina, cerca de Zornoza, de la cual resultó muerto de arma blanca un hombre llamado Juan Cruz Barrera, y herido Juan Antonio Zubala, vecino de dicha antigüedad. El crimen fue cometido por hombres desconocidos en aquella localidad. Han sido reducidos á prisión por los agentes de la autoridad cuatro sujetos sobre quienes recaían graves sospechas.

La sala de lo criminal de la audiencia de Valencia ha publicado la sentencia confirmando la pena de muerte en garrote que impuso el juzgado del distrito de Serranos al asesino de la atunera. Ya se ha notificado al rey y solo falta el recurso de casación ante el tribunal Supremo.

El comité constitucional de Valencia, en vista del manifiesto publicado por el directorio del partido, se ha dirigido á sus correligionarios, anunciantelos haber decidido luchar en todos los distritos. Indica que por medio de la acumulación de votos pueden aprovecharse todos los sufragios, y previene que se reúnan los comités de distritos para la designación de candidatos, mediante los cuales son los que cuenten con mayores simpatías.

El Sr. D. Francisco de Paula Guarro, que se presenta candidato á la diputación a Cortes por el distrito de Solsona (Lérida), como otras veces, no es ministerial, como por error de caja se ha dicho, sino constitucional.

El Sr. Posada Herrera será candidato único por Llanes, y diputado unánime probablemente.

Esta noche discurrirán en el Ateneo de Madrid las enseñanzas religiosas los Sres. Moreno Nieto y Acedarate.

Parce que algunos ex-diputados amigos políticos del Sr. Salmerón no se encuentran muy dispuestos á asistir á la reunión del partido progresista-democrático, por no haber figurado en la agrupación cuando aceptó este nombramiento, ni haber estado conformes con la significación que siempre tuvo.

De nuestro compañero y correspondiente Sr. Peris Menéndez, recibimos hoy la siguiente carta, dándonos cuenta de la inauguración del colegio de Huérnafas de militares en Guadalajara:

Guadalajara, 23.

El telegrama ha anticipado á ustedes lo más esencial de lo ocurrido hoy aquí con motivo de la regia visita y de la inauguración del colegio de niños huérfanos de individuos muertos por heridas producidas en campaña, los discursos pronunciados por S. M. el rey, por el cardenal Moreno y por el general marqués de Novales, discursos que han merecido los elogios de cuantos han tenido la honra de oírlos.

Después de esta ceremonia que, como dije, ha tenido lugar en el salón de recepciones (antes de Linajos), cuyo artesonado es de lo mejor que se conoce en el estilo mudéjar, restaurado hábilmente, recorrió la corte todos los departamentos del local que se encuentran decorados con gusto y con arreglo á los últimos adelantos, las dependencias destinadas para estudio y dormitorios de los colegiales.

Terminada la visita, entraron en el salón comedor S. M. el rey y SS. AA., seguidos de su alta servidumbre y de los convividos al efecto por el consejo de administración.

El salón estaba adornado magníficamente y la mesa ofrecía un hermoso golpe de vista. Las paredes se hallaban cubiertas por antiguos tapices de gran mérito, y abudaban en el centro de la mesa objetos de plata y delicados ramos de aromáticas flores.

S. M. el rey tenía á su derecha: infanta doña Pilar, marqués de Novales, condesa de Superunda, presidenta del tribunal de Cuentas, general Echarriá, general O'Rourke, marqués de Santa Marina, alcalde de Guadalajara, ex-senador D. Domingo Guillén, vicepresidente de la diputación, marqués de Villamejor, y un regidor del ayuntamiento.

A la izquierda de S. M. la infanta doña Pilar, general Jovellar, ministro de Marina, general Primo de Rivera, marqués de Benzu, general Castillo, gobernador civil Sr. Saúco, Sr. Martínez, oficial de caballería de S. M., ex-diputado Sr. Hernández, coronel Sr. Sord, ex-subsecretario de Ultramar Sr. Rubio, comisario de agricultura de la provincia y un regidor del ayuntamiento.

A la derecha de la princesa de Asturias, presidente del Consejo de ministros, infanta doña Eulalia, marqués de Alcañiz, general Cotone, general Reina, general Pino, ex-senador Sr. López Barquerro, brigadier Alba, D. José Pastor y Magán, coronel jefe de la academia de Ingenieros, diputado provincial D. Fernando Huicel, regidor D. Jerónimo Sanz, y juez de primera instancia.

A la izquierda de S. A. R.: cardenal Molina, marqués de Santa Cruz, donde de Vistahermosa, general Echagüe, general Letona, conde de Sepúlveda, gobernador militar de la provincia, ex-diputado don Manoel Azcarra, arquitecto D. Francisco Cubas, ex-diputado D. Ramón Correa, Sr. Martínez, diputado provincial D. Blas Fernández.

S. M. ha sostenido amable conversación durante la comida con el gobernador civil Sr. Saúco y otros oficiales del servicio.

Del comedor pasó la regia comitiva á su salón inmediato á tomar café y de allí al jardín próximo á dar un paseo.

El colegio de huérfanos se halla establecido, como saben nuestros lectores, en el magnífico e histórico edificio del infantado, propiedad del rey de Osuna, en el que se han echo reparaciones de consideración, con gran abierto, bajo la dirección del arquitecto provincial D. Vicente García Bon, inspecionándolas el arquitecto madrileño D. Francisco Cubas.

Las obras de más mérito se han hecho en el salón de Linajos, en su arboñado y los frisos.

Según mis noticias, la recaudación para socorrer á los huérfanos y viudas de militares muertos, asciende hasta hoy 3.369.175 pesetas, faltando por cobrar 22.900 pesetas.

El importe de la suscripción ha tenido un aumento, por amortización de intereses de 3000 obligaciones del Banco y Tesoro, que costaron á 82 1/2 y se han pagado á 97, de 28.802 pesetas.

Ha invertido el consejo en anexos provisionales á los huérfanos y viudas, 7.344.133 pesetas, y en subvenciones mensuales para educación de huérfanos de ambos sexos, 2.847.785 pesetas.

El costo de las reparaciones del colegio de niños hasta el día importa 253.000 pesetas.

Quedan á disposición del consejo 2.374.214 pesetas.

El ayuntamiento de Guadalajara ha contribuido con un millón de reales á tan benéfica obra.

En la actualidad reciben educación y se hallan alojados en el colegio 28 niños de 129 que hay admitidos con arreglo á derecho.

Los egépticos visten uniforme parecido al que usan los del Escorial.

Son notables y reunen las mejores condiciones higiénicas los dormitorios, construidos de nueva planta.

Las camas son de hierro, con jergón, colchón, sábanas y almohadas de lino. La pieza destinada á lavabo es elegante y sencilla.

El alimento que se da á los alumnos es nutritivo: por la mañana chocolate con pan y migas; á la una soja, cocido, principio y postre; á las cinco merienda, y a las ochas la cena, compuesta de un plato fuerte, ensalada y postres.

Al finalizar las que quedan terminadas las obras del colegio de niñas huérfanas, que se está edificando con absoluta independencia de los niños, no se inaugurarán dichos dormitorios, en el cual se educarán 100 huérfanas bajo la dirección de religiosas Ursulinas.

Entre tanto seguirán aquellas recibiendo en sus casas la subvención mensual acordada.

En el colegio se destinarán según la disposición de los alumnos, unos al estudio de las carreras por que manifiestan predilección, y otros se dedicarán á la práctica del arte ó oficio que prefieran. De suele que en virtud de tener derecho diez a alumnos a ingresar en las academias militares gratis, pueden llegar á oficiales sin despacho alguno, y los que prefieren ser comerciantes o industriales, pueden, al abandonar el colegio, vivir de su trabajo con independencia.

Es indudable que el sistema de subvenciones seguido hasta hoy hubiera consumido en poco tiempo los fondos recaudados, puesto que la renta del capital daña un producto inferior al importe de las subvenciones.

De manera que el pensamiento realizado hoy garantiza el provecho de los desgraciados que perdieron á sus padres sirviendo con lealtad y con honor á la patria.

El tiempo apremia y no puedo estenderme en detalles. El digno director del establecimiento Sr. Loigorri ha recibido numerosas plácemes por la acertada manera en que interpreta las disposiciones del Consejo.

El gusto ocasionado hoy con motivo de la inauguración no baja de 20 a 40 mil reales, cuya cantidad ha sido abonada por la junta protectora del colegio.

El rey y la corte han visitado rápidamente la academia de Ingenieros, de cuyo establecimiento, he hablado con el clero que precece en otra ocasión.

En la actualidad hay 290 alumnos, 290 más que cuando estudiaba en la academia el general Martínez Calpurn, que desempeñó el cargo de segundo caballo de Capitán General.

Ha llegado á Madrid el director del establecimiento Sr. Calleja, que desempeñó actualmente el cargo de comandante general de las Cinco Villas.

Nombra para este cargo al mariscal de campo Sr. Gamir, que desempeñó el cargo de segundo caballo de Cataluña.

—Admitiendo la dimisión del cargo de segundo caballo de la capitán general de la isla de Cuba al general señor Figueras.

Se ha encargado interinamente de la subsecretaría del ministerio de Ultramar el director de Gracia y Justicia de dicho centro D. Enrique Cisneros.

Han sido firmados por S. M. el rey y la mañana publicará la *Gaceta* los siguientes decretos del ministerio de la Guerra:

Nombrando segundo caballo de la capitán general de la isla de Cuba al teniente general señor Calleja, que desempeñó actualmente el cargo de comandante general de las Cinco Villas.

Nombra para este cargo al mariscal de campo Sr. Gamir, que desempeñó el cargo de segundo caballo de Cataluña.

—Admitiendo la dimisión del cargo de segundo caballo de la capitán general de la isla de Cuba al general señor Figueras.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius, y nombrando para dicho cargo al mariscal de campo señor Rodríguez Arias.

—Admitiendo la dimisión del cargo de segundo caballo de la capitán general de la isla de Cuba al general señor Figueras.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier Arderius.

—Admitiendo la dimisión de gobernador de la Habana y su provincia al brigadier

Tan pronto como se notó se agrava la enfermedad del Sr. Ulloa, se telegrafió al ala de la catedral de Valladolid, íntimo amigo del ilustre enfermo, y los contestó con otro telegrama diciendo que se ponía en camino y llegaría hoy a Madrid.

Se dijo anoche que se están practicando activas gestiones por varios hombres pertenecientes es a distintos matices de la democracia, con el objeto de que la forma de convocatoria que publicó el *Imparcial*, suscrita por el Sr. Martos, se modifique en un sentido más conciliador y más amplio, de modo que puedan asistir gran número de ex-diputados y ex-senadores, que hoy dudan si deben hacerlo o si están en el caso obligado de abstenerse, en cumplimiento de otros deberes igualmente atendibles. Sabemos, no obstante, que de las espaldas que han mediado entre hombres importantes de diversas agrupaciones, se abriga la racional esperanza de que han de llegar a una común inteligencia.

Leemos en un colega:

"El director de Beneficencia, Sr. Villalba, y varios otros jefes y oficiales del departamento de Gobernación, han confiado hoy, sobre asuntos electorales, con el Sr. Cánovas."

No es cierto.

Esta noche saldrá para Logroño el señor conde de Xiquena, en cuya capital parece que apoyarán su candidatura todas las oposiciones coaligadas.

Ayer estuvo a disposición del señor Cánovas del Castillo el general Blanco, que saldrá en breve para Cuba.

Ayer llegó a Cáceres, Gerona, Ávila y Granada y nevó en Segovia.

BOLSIN.—En el de noche quedó, consolidado a 14-275 dínamo a fin de mes y 14-322 a fin del próximo.

EN EL TEATRO DE APOLÓ se ensayan para representarse muy en breve, las zarzuelas en un acto, nuevas, tituladas *La salsa de Añejo* y *El lucero del Alba*, originales de dos reputados autores.

Antes que dichas obras se pondrá *La pieza de café*, del señor barón de Cortés, para debut de la Sra. García.

Sir aumentando en este teatro el albor, la suscripción para algunos días de la semana no hay disponibles palcos ni butacas.

CHARADA.

Tiene una sola moneda, uno tiene bozo los dos cuatro, falta el juicio a cuatro una, cuatro los dos pebos uno; una voz que falta al Diccionario. Los viajes a tres primera, dan mu; graves resultados; y como un todo me pone; la vista de un limpio bajo. Solución a la anterior: ANTEJOJOS.

VENTA O ARRIENDO DEL LAVABIRO de vapor de la fuente de la Teja, número 2, y venta del de ribera de igual número. En el primero informarán. A-2

POMADA DE BARIEGO, para veterinaria. Venta, droguería, Atocha, 87; Cava Daja, 40; Corredora, 15; Puerca, 74; y Rubio, 33, principal CAJA, 8, reales. A-6

CASTILLO

CHABERI. Se venden sociables, maderas, berlinas, clarcons, factones. A-29

TEATRO DE APOLÓ.

APOLÓ EN JOEM, EL TRIBUTO DE LAS CIENTONCELLAS.

CONTINUA ABIERTA LA SUSCRICION.

SOLAR DE 11000 PIÉS, FACTOR, 7

No conviniendo las proposiciones para la venta, voluntariamente, se engañara en licitación pública ante el notario señor González Martínez, Montesa, 32, 2º, el 29 de los corrientes de doce a una; precio, título y demás condiciones al año. Se admiten proposiciones antes de la subasta. (Véase cuarta plana.)

DE MÚSICA

Calle de Preciados, 29, entrerrueta. D. ANGEL QUILES. SOLFO, PIANO, CANTO, FLAUTA, VIOLÍN, ARMONIA ELEGANTE Y CON PROPAGANDA.

CURSO ESTRALORDINARIO. Dato principio en 1º de abril; quede abierto a las matrículas, durante la realización poéticas del mismo, por don Fernando de la Vega e Isla. Un admisión beneficiar de la rée en tomo en 8º francés. Se vende a loi d'amnistie partielle, sonetos, 29 rs.; en las librerías de Otañez, Agustín, Tejado, Guio, celiere de l' ambassade de la France, rue Lopez de Vega, 61, ba, Montera, 33.

SE FACILITA RESGUARDO de empleo de papel. El Estado en el Monte de Piedad, Carbon, 3.

MA PARA CASA DE LOS padres. Espíritu Santo, 29, principal.

QUE VENDE UN SOLAR EN EL Barrio de Argüelles. Leprano, 4, bajo, informarán.

MA PARA CASA DE LOS padres. Rastro, 16, pral. 1

PARIDAD.—LA IMPLORA Cuna de señora viuda con cuatro hijos. Ferraz, 22, bordilla.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA CALLE DE LAS Hileras, núm. 4, cto. 3, se ha perdido una perrita de lana blanca, con un agujero en las orejas, el 22 de marzo. Al que la entregue se gratificará. 1

YA NO HAY BARROS! Qué pases tan flamantes y elegantes son. Tienen Los Tiroleeses para el vestido.

Los de negro y medio de dos de cuatro, de seis, ocho y doce; ¿cómo a comprarlos?

que se acaban y hay pocos para ser de moda, para limpia y sin barros llevar la tela.

LOS TIROLESES ATOCHA, 19 y 21, frente á la Concepción.

SE FACILITA RESGUARDO de estudios adquiridos por el Conservatorio. Se facilitan propuestas.

PRÉMIOS, 29, ENTRERUETA.

Dato principio en 1º de abril; quede abierto a las matrículas, durante la realización poéticas del mismo, por don Fernando de la Vega e Isla. Un admisión beneficiar de la rée en tomo en 8º francés. Se vende a loi d'amnistie partielle, sonetos, 29 rs.; en las librerías de Otañez, Agustín, Tejado, Guio, celiere de l' ambassade de la France, rue Lopez de Vega, 61, ba, Montera, 33.

SE ABRE CRÉDITO a todo comerciante con solo una tarjeta a 5 por 100 anual. Union general, C. Diputación, 330.

RETRADOS

Ampliaciones, bustos a tamaño natural (75 por 35 centímetros), viéndose ó no las manos, directos ó reproducidos de otros por antiguos que sean, pintados al óleo sobre fotografía, a 500 rs. Se garantiza el parecido y la buena ejecución. Véanse las muestras. Otros tamaños y formas ó en negro, ó precios convencionales. A precios se remiten con un pequeño aumento por razón de embalaje. Carrera de San Jerónimo, 16, E. Otero.

SE ABRE CRÉDITO

al todo comerciante con solo una tarjeta a 5 por 100 anual. Union general, C. Diputación, 330.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA FILODONTA, O la salud de la boca. Se vende á 8 rs. frasco. Cámen, 1, perfumería de Frera; Hortaleza, 16, droguería; Atocha, 34, farmacia; Hortaleza, 110, farmacia, Madrid. Veánselas las instrucciones de los frascos y prospectos.

SE COMPRAZ MADERAS DE Cuenca y de la tierra, en los almacenes del Sr. Quiros, y se sigue vendiendo a precios sin competencia. Calle de Palafax, núm. 14 (Chamberí), y calle de Ferraz, 2, esquina al pasco de Aragón.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA CALLE DE LAS Hileras, núm. 4, cto. 3, se ha perdido una perrita de lana blanca, con un agujero en las orejas, el 22 de marzo. Al que la entregue se gratificará. 1

YA NO HAY BARROS! Qué pases tan flamantes y elegantes son. Tienen Los Tiroleeses para el vestido.

Los de negro y medio de dos de cuatro, de seis, ocho y doce; ¿cómo a comprarlos?

que se acaban y hay pocos para ser de moda, para limpia y sin barros llevar la tela.

LOS TIROLESES ATOCHA, 19 y 21, frente á la Concepción.

SE FACILITA RESGUARDO de estudios adquiridos por el Conservatorio. Se facilitan propuestas.

PRÉMIOS, 29, ENTRERUETA.

Dato principio en 1º de abril; quede abierto a las matrículas, durante la realización poéticas del mismo, por don Fernando de la Vega e Isla. Un admisión beneficiar de la rée en tomo en 8º francés. Se vende a loi d'amnistie partielle, sonetos, 29 rs.; en las librerías de Otañez, Agustín, Tejado, Guio, celiere de l' ambassade de la France, rue Lopez de Vega, 61, ba, Montera, 33.

SE ABRE CRÉDITO

al todo comerciante con solo una tarjeta a 5 por 100 anual. Union general, C. Diputación, 330.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA FILODONTA, O la salud de la boca. Se vende á 8 rs. frasco. Cámen, 1, perfumería de Frera; Hortaleza, 16, droguería; Atocha, 34, farmacia; Hortaleza, 110, farmacia, Madrid. Veánselas las instrucciones de los frascos y prospectos.

SE COMPRAZ MADERAS DE Cuenca y de la tierra, en los almacenes del Sr. Quiros, y se sigue vendiendo a precios sin competencia. Calle de Palafax, núm. 14 (Chamberí), y calle de Ferraz, 2, esquina al pasco de Aragón.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA CALLE DE LAS Hileras, núm. 4, cto. 3, se ha perdido una perrita de lana blanca, con un agujero en las orejas, el 22 de marzo. Al que la entregue se gratificará. 1

YA NO HAY BARROS! Qué pases tan flamantes y elegantes son. Tienen Los Tiroleeses para el vestido.

Los de negro y medio de dos de cuatro, de seis, ocho y doce; ¿cómo a comprarlos?

que se acaban y hay pocos para ser de moda, para limpia y sin barros llevar la tela.

LOS TIROLESES ATOCHA, 19 y 21, frente á la Concepción.

SE FACILITA RESGUARDO de estudios adquiridos por el Conservatorio. Se facilitan propuestas.

PRÉMIOS, 29, ENTRERUETA.

Dato principio en 1º de abril; quede abierto a las matrículas, durante la realización poéticas del mismo, por don Fernando de la Vega e Isla. Un admisión beneficiar de la rée en tomo en 8º francés. Se vende a loi d'amnistie partielle, sonetos, 29 rs.; en las librerías de Otañez, Agustín, Tejado, Guio, celiere de l' ambassade de la France, rue Lopez de Vega, 61, ba, Montera, 33.

SE ABRE CRÉDITO

al todo comerciante con solo una tarjeta a 5 por 100 anual. Union general, C. Diputación, 330.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA FILODONTA, O la salud de la boca. Se vende á 8 rs. frasco. Cámen, 1, perfumería de Frera; Hortaleza, 16, droguería; Atocha, 34, farmacia; Hortaleza, 110, farmacia, Madrid. Veánselas las instrucciones de los frascos y prospectos.

SE COMPRAZ MADERAS DE Cuenca y de la tierra, en los almacenes del Sr. Quiros, y se sigue vendiendo a precios sin competencia. Calle de Palafax, núm. 14 (Chamberí), y calle de Ferraz, 2, esquina al pasco de Aragón.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA FILODONTA, O la salud de la boca. Se vende á 8 rs. frasco. Cámen, 1, perfumería de Frera; Hortaleza, 16, droguería; Atocha, 34, farmacia; Hortaleza, 110, farmacia, Madrid. Veánselas las instrucciones de los frascos y prospectos.

SE COMPRAZ MADERAS DE Cuenca y de la tierra, en los almacenes del Sr. Quiros, y se sigue vendiendo a precios sin competencia. Calle de Palafax, núm. 14 (Chamberí), y calle de Ferraz, 2, esquina al pasco de Aragón.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA FILODONTA, O la salud de la boca. Se vende á 8 rs. frasco. Cámen, 1, perfumería de Frera; Hortaleza, 16, droguería; Atocha, 34, farmacia; Hortaleza, 110, farmacia, Madrid. Veánselas las instrucciones de los frascos y prospectos.

SE COMPRAZ MADERAS DE Cuenca y de la tierra, en los almacenes del Sr. Quiros, y se sigue vendiendo a precios sin competencia. Calle de Palafax, núm. 14 (Chamberí), y calle de Ferraz, 2, esquina al pasco de Aragón.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA FILODONTA, O la salud de la boca. Se vende á 8 rs. frasco. Cámen, 1, perfumería de Frera; Hortaleza, 16, droguería; Atocha, 34, farmacia; Hortaleza, 110, farmacia, Madrid. Veánselas las instrucciones de los frascos y prospectos.

SE COMPRAZ MADERAS DE Cuenca y de la tierra, en los almacenes del Sr. Quiros, y se sigue vendiendo a precios sin competencia. Calle de Palafax, núm. 14 (Chamberí), y calle de Ferraz, 2, esquina al pasco de Aragón.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA FILODONTA, O la salud de la boca. Se vende á 8 rs. frasco. Cámen, 1, perfumería de Frera; Hortaleza, 16, droguería; Atocha, 34, farmacia; Hortaleza, 110, farmacia, Madrid. Veánselas las instrucciones de los frascos y prospectos.

SE COMPRAZ MADERAS DE Cuenca y de la tierra, en los almacenes del Sr. Quiros, y se sigue vendiendo a precios sin competencia. Calle de Palafax, núm. 14 (Chamberí), y calle de Ferraz, 2, esquina al pasco de Aragón.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA FILODONTA, O la salud de la boca. Se vende á 8 rs. frasco. Cámen, 1, perfumería de Frera; Hortaleza, 16, droguería; Atocha, 34, farmacia; Hortaleza, 110, farmacia, Madrid. Veánselas las instrucciones de los frascos y prospectos.

SE COMPRAZ MADERAS DE Cuenca y de la tierra, en los almacenes del Sr. Quiros, y se sigue vendiendo a precios sin competencia. Calle de Palafax, núm. 14 (Chamberí), y calle de Ferraz, 2, esquina al pasco de Aragón.

GRAN DEPOSITO DE MUEbles de alquiler y venta. Calle de la Paz, 13.

DE LA FILODONTA, O la salud de la boca. Se vende á 8 rs. frasco. Cámen, 1, perfumería de Frera; Hortaleza, 16, droguería; Atocha, 34, farmacia; Hortaleza, 110, farmacia, Madrid. Veánselas las instrucciones de los frascos y prospectos.

SE COMPRAZ MADERAS DE Cuenca y de la tierra, en los almacenes del Sr. Quiros, y se sigue vendiendo a precios sin competencia. Calle de Palafax, núm. 14 (Chamberí), y calle de Ferraz, 2, esquina al pasco de Aragón.

GRAN DE